



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR CESAR MILSTEIN"

San Miguel de Tucumán, 26 OCT 2021

VISTO el Expediente N° 1156/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT mediante resolución interna N° 19/21 solicita la designación interina del Sr. **FRANCO BENEDETTO** en un cargo (774) como Preceptor interino, y;

CONSIDERANDO:

Que debido a la situación epidemiológica, no se realizó el acto administrativo del periodo 2020 al 2021.

Que el Sr. Benedetto Franco cobró los haberes de sus funciones durante el periodo lectivo 2020.

Que al no contar a la fecha con consejo Asesor, la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" hace uso de los arts. 39 y 40 de las Resoluciones N° 411/003 y N° 1466/006 para cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que a fojas 15 y 16 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello;


**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los Servicios Prestados por el Sr. **FRANCO BENEDETTO** D.N.I. N° 31.589.382 como Preceptor Interino en un cargo (774) de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano", a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021,


ARTICULO 2°.- Designar al Sr. **FRANCO BENEDETTO** D.N.I. N° 31.589.382 como Preceptor Interino en un cargo (774) de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" desde el 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad que si dentro de dicho período el cargo se cubre por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4°.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR CESAR MILSTEIN"

ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano".

ARTICULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano".

RESOLUCIÓN N° 1658 2021

78

PAM

cos dala

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN